

INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SOTUTA



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
DIEZ Y SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**

En el municipio de Sotuta Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 17 horas con 00 minutos, del día 17 del mes de febrero del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Sotuta, ubicado en el predio número 102 letra B de la calle 21-A entre la calle 18 y 20 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados

En uso de la palabra, la Consejera Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Sotuta, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 17 horas con 18 minutos del día 17 del mes de Febrero del año 2024 damos inicio a la presente **Sesión Extraordinaria**.

De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, la Consejera Presidente, cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. - - - -

--

Como **punto número uno** del Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose las siguientes personas: Consejera Electoral C. Maria Juanita Yerves Yam; Consejero Electoral C. Carlos Amilcar Moo Montejo, los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto; de igual manera, se hizo constar la presencia de la Consejera Presidente C. Noemi Aracelly Fraga Yerbes y del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral C. José Arnulfo Pech Couoh, el primero con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto. Así mismo se hizo constar la presencia de las representaciones siguientes: C. Eduardo Gabriel Noh Santiago representante propietario

del **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA**, C. Gilberto Santiago Pech, representante
Propietario del **PARTIDO DE MORENA**, C. Juan Diego Navarro Argaez, representante
propietario del **PARTIDO ACCION NACIONAL**, C. Hernán Alberto Fraga Valladares,
representante suplente del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**,



Seguidamente en el uso de la voz el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, y dando seguimiento al punto número dos certifica que con la asistencia de los Consejeros Electorales Municipales y del Consejera Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

Acto seguido y en cumplimiento del punto número tres del Orden del Día, la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que continúe con el punto número cuatro del Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó los puntos respectivos de la citada Orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación:

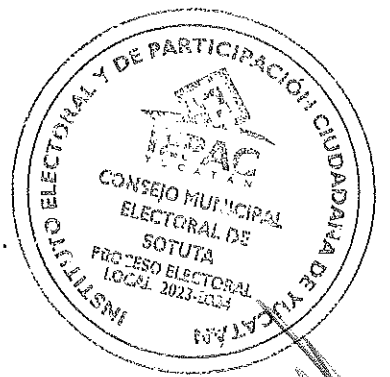
ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Certificación del Quorum legal
3. Declaración de existir el Quórum legal para celebrar la sesión y estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura de la orden del día.
5. Lectura de los escritos presentados ante este consejo municipal electoral.
6. En su caso, Incorporación de las representaciones de Partidos Políticos.
7. Aprobación en su caso del acuerdo CM/001/2024 por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría

relativa y de representación proporcional postulados por el **Partido Verde Ecologista** en el proceso electoral ordinario 2023-2024 para integrar el H. ayuntamiento de Sotuta.



8. Aprobación en su caso del acuerdo **CM/002/2024** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **Partido del Trabajo** en el proceso electoral ordinario 2023-2024 para integrar el H. ayuntamiento de Sotuta.
9. Aprobación en su caso del acuerdo **CM/003/2024** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **Partido Morena** en el proceso electoral ordinario 2023-2024 para integrar el H. Ayuntamiento de Sotuta.
10. Aprobación en su caso del acuerdo **CM/004/2024** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **Partido Acción Nacional** en el proceso electoral ordinario 2023-2024 para integrar el H. ayuntamiento de Sotuta.
11. Aprobación en su caso del acuerdo **C/005/2024** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **Partido Revolucionario Institucional** en el proceso electoral ordinario 2023-2024 para integrar el H. ayuntamiento de Sotuta.
12. Aprobación en su caso del acuerdo **CM/006/2024** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **Partido Nueva Alianza** en el proceso electoral ordinario 2023-2024 para integrar el H. ayuntamiento de Sotuta.
13. Aprobación en su caso del acuerdo **CM/007/2024** del consejo municipal de Sotuta, Yucatán, por el que se integra la propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, para el proceso electoral local 2023-2024.
14. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
15. Lista de asistencia y certificación del quórum legal en virtud de la reanudación de la sesión.



16. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión.

17. Declaración de estar debidamente instalada la sesión.

18. Lectura y aprobación del acta de la sesión.

19. Declaración de haberse agotado todos los puntos de la orden del día.

20. Clausura de la sesión.

Acto seguido, la Consejera Presidente solicito al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el Secretario Ejecutivo dio lectura al punto número cinco de la orden del día, siendo este la lectura por parte del Secretario Ejecutivo de los escritos presentados ante este Consejo Municipal Electoral, quien, en uso de la voz, procedió a la lectura dando cuenta de los siguientes documentos:

Oficio 034, oficio 019, oficio 024, oficio 078, oficio 028, oficio 012

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Secretario Ejecutivo, presentó el punto número seis consistente en la incorporación de los partidos políticos, a las actividades del presente Consejo Municipal Electoral de Sotuta, por lo que a continuación el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos:

MORENA como propietario C. Gilberto Santiago Pech y como suplente C. Andrea Angelica Santiago Cetina

PAN como propietario C. Juan Diego Navarro Argaez y como suplente José Fermín Castillo Moo.

PRI como Propietario C. Fredy Alejandro Yam Cocom y como suplente C. Hernán Alberto Fraga Valladares.

VERDE ECOLOGISTA como propietario C. Eduardo Gabriel Noh Santiago y como suplente C. Manuel Ismael Chan Santiago.

PARTIDO DEL TRABAJO como propietario C. Pedro Rodrigo Rosas Villavicencio y como Suplente C. Claudia Dolores Guerrero Martinez.

PARTIDO NUEVA ALIANZA . como propietario Leonel Avila Rosado y como suplente , Luis Fernando Osorio Hernandez.

MOVIMIENTO CIUDADANO, como propietario Jair Aldair Maas Uuh y como suplente David Alejandro Varguez Pérez.



Continuando con el uso de la voz, la Consejera Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que las representaciones incorporadas en este acto deberán rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Municipal.

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número siete de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **Partido Verde Ecologista** en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Sotuta, Yucatán. Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido Verde Ecologista** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Sotuta, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/001/2024/SOTUTA**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/001/2024/SOTUTA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Verde Ecologista** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantara la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/001/2024/SOTUTA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Verde Ecologista** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes



Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número ocho de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **Partido Del trabajo** en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Sotuta, Yucatán. Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido del Trabajo** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Sotuta, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/002/2024/SOTUTA** seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/002/2024/SOTUTA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido del Trabajo** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/002/2024/SOTUTA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido del trabajo** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes






Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número nueve de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación

Carlos Alvarado




proporcional, postulados por el partido político **Partido Morena** en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Sotuta, Yucatán. Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido Morena** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Sotuta, Yucatán, mediante el acuerdo número; seguidamente **CM/003/2024/SOTUTA** la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/003/2024/SOTUTA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Político Morena** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/003/2024/SOTUTA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Político Morena** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes


Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número diez del orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido Acción Nacional** en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Sotuta, Yucatán. Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal

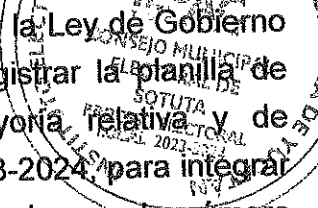





Electoral la documentación presentada por el **Partido Acción Nacional** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Sotuta, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/004/2024/SOTUTA**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/004/2024/SOTUTA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido acción Nacional** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantara la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/004/2024/SOTUTA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Acción Nacional** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.






Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número once de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **Partido Revolucionario Institucional** en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Sotuta, Yucatán. Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido Revolucionario Institucional** en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley




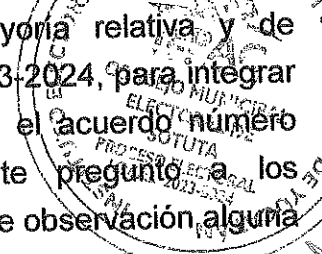



Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Sotuta, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/005/2024/SOTUTA**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/005/2024/SOTUTA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Revolucionario Institucional** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/006/2024/SOTUTA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Revolucionario Institucional** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.








Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número doce de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **Partido Nueva Alianza de Mexico** en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Sotuta, Yucatán. Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido Nueva Alianza de Mexico** en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de





candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Sotuta, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/006/2024/SOTUTA**; seguidamente la Consejera Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/006/2024/SOTUTA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del *Partido Nueva Alianza de Mexico* por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/006/2024/SOTUTA** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del *Partido Nueva Alianza de Mexico* había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.




Continuando con el desarrollo de la sesión, la consejera presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número trece consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo **CM/007/2024** por el que se integra la propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, para el proceso electoral local 2023-2024.

Por lo que la consejera presidente en uso de la voz, informa, que para los diferentes escenarios de cómputo, conforme la infraestructura de las instalaciones, si fuera el caso, el espacio de cómputo, y la misma área de sesiones donde nos encontramos

Considerando que son 12 los paquetes electorales, el croquis será anexo 1 al presente acuerdo **CM/007/2024**

Procederé con la lectura de la logística y medidas de seguridad en el traslado de paquetes el día del cómputo entre la bodega y la sala de sesiones, que se identificara como anexo 2



Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; la consejera presidente solicitó a la secretaria ejecutiva que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del acuerdo de la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales.

En uso de la voz, el secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, del acuerdo por el que se aprueba la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales, hacer el favor de levantar la mano.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que, el acuerdo por el que se aprueba la previsión de espacios para los distintos escenarios de computo, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor; quedando identificado con el acuerdo numero CM/007/2024.

Por lo que en uso de la voz la Consejera Presidente, y por lo señalado en los lineamientos para el computo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán, respecto a la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales los que previamente fue dado a conocer, pregunta a los integrantes de este Consejo Municipal si existe alguna observación al respecto.

Acto seguido, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto número catorce siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 15 minutos, solicitando al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Por lo que el Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con

fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicito a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor; por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz siendo las 17 horas con 52 minutos declara un receso de 15 minutos, regresando a las 18 horas con 07 minutos.

Siendo las 18 horas con 07 minutos, se reanuda la presente Sesión Ordinaria, a lo que la Consejera Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente y certificación del quórum legal en virtud de la reanudación de la sesión. A continuación, el Secretario Ejecutivo, dando cumplimiento con el punto número quince procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

- Consejera Electoral, C. María Juanita Yerves Yam;
- Consejero Electoral, C. Carlos Amílcar Moo Montejo
- Consejera Presidenta Electoral C. Noemi Aracelly Fraga Yerbes.

Todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. Jose Arnulfo Pech Couch con derecho a voz, pero sin voto.

Asimismo, estando presentes las y los representaciones de los partidos políticos siguientes:

- C. Juan Diego Navarro Arguez Representante del Partido Acción Nacional
- C. Hernán Alberto Fraga Valladarez Representante del Partido Revolucionario Institucional
- C. Gilberto Santiago Pech Representante de Morena
- Eduardo Gabriel Noh Santiago Representante del Partido Verde Ecologista de México

Con fundamento en el artículo 7 inciso d) en uso de la voz y dando cumplimiento al punto número dieciseis el Secretario Ejecutivo certificó la existencia del quórum legal, por lo que la Consejera Presidente declaró estar debidamente instalada la sesión, para continuar con el desarrollo de la presente sesión.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Carlos Moo Montejo



Seguidamente y conforme al punto número **dieciocho** del orden del día, consistente en la lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo de lectura al proyecto de acta de la presente Sesión de Extraordinaria, por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz manifestó lo siguiente: Integrantes del Consejo Municipal Electoral de Sotuta y con su anuencia Consejera Presidente, solicito la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión Extraordinaria de fecha 17 de febrero del 2024.

En uso de la voz, la Consejera Presidente, preguntó a los integrantes, del consejo municipal de Sotuta, si existe alguna objeción, respecto a la dispensa solicitada, al no haber objeciones, le solicitó al Secretario Ejecutivo, continúe con la lectura que corresponda.

Acto seguido el Secretario Ejecutivo, en virtud de la dispensa previamente concedida, procede a dar lectura al siguiente punto correspondiente, el cual consiste en la aprobación del proyecto de acta de la sesión Extraordinaria.

Por lo que la Consejera Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo se sirva a tomar la votación con respecto de la aprobación del Acta de la presente Sesión. Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que el Acta de la Sesión Extraordinaria fue aprobada por **unanimidad** de votos, siendo esto 3 votos a favor.

Acto seguido la Consejera Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día y en cumplimiento del punto número **diecinueve** del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número veinte del orden del día, la Consejera Presidente, dio por clausurada la Sesión



Extraordinaria del día 17 de febrero de 2024, siendo las 18 horas con 12 minutos.

Por último, con fundamento en el artículo 23 numeral 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia certificada del Acta de la presente Sesión Extraordinaria al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.


C. Noemi Aracelly Fraga Yerbes
CONSEJERA PRESIDENTA


C. José Arnulfo Pech Couch
SECRETARIO EJECUTIVO

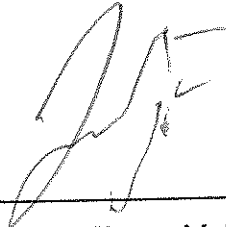

C. Maria Juanita Yerves Yam
CONSEJERA ELECTORAL


C. Carlos Amilcar Moo Montejo
CONSEJERO ELECTORAL

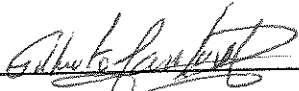
REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS



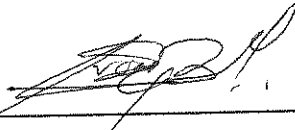
C. Juan Diego Navarro Argaez
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL



C. Hernán Alberto Fraga Valladarez
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



C. Gilberto Santiago Pech
REPRESENTANTE DE MORENA



C. EDUARDO GABRIEL NOH SANTIAGO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE Sotuta, Yucatán en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de 15 foja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden expido la presente certificación en Sotuta, Yucatán, Yucatán, a 17 de Febrero de 2024.



Hoja de firmas del acta de sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Sotuta, Yucatán de fecha 17 de febrero de 2024.

Antonio de Meco